

Normativa

Compradores Institucionales

Búsqueda Avanzada

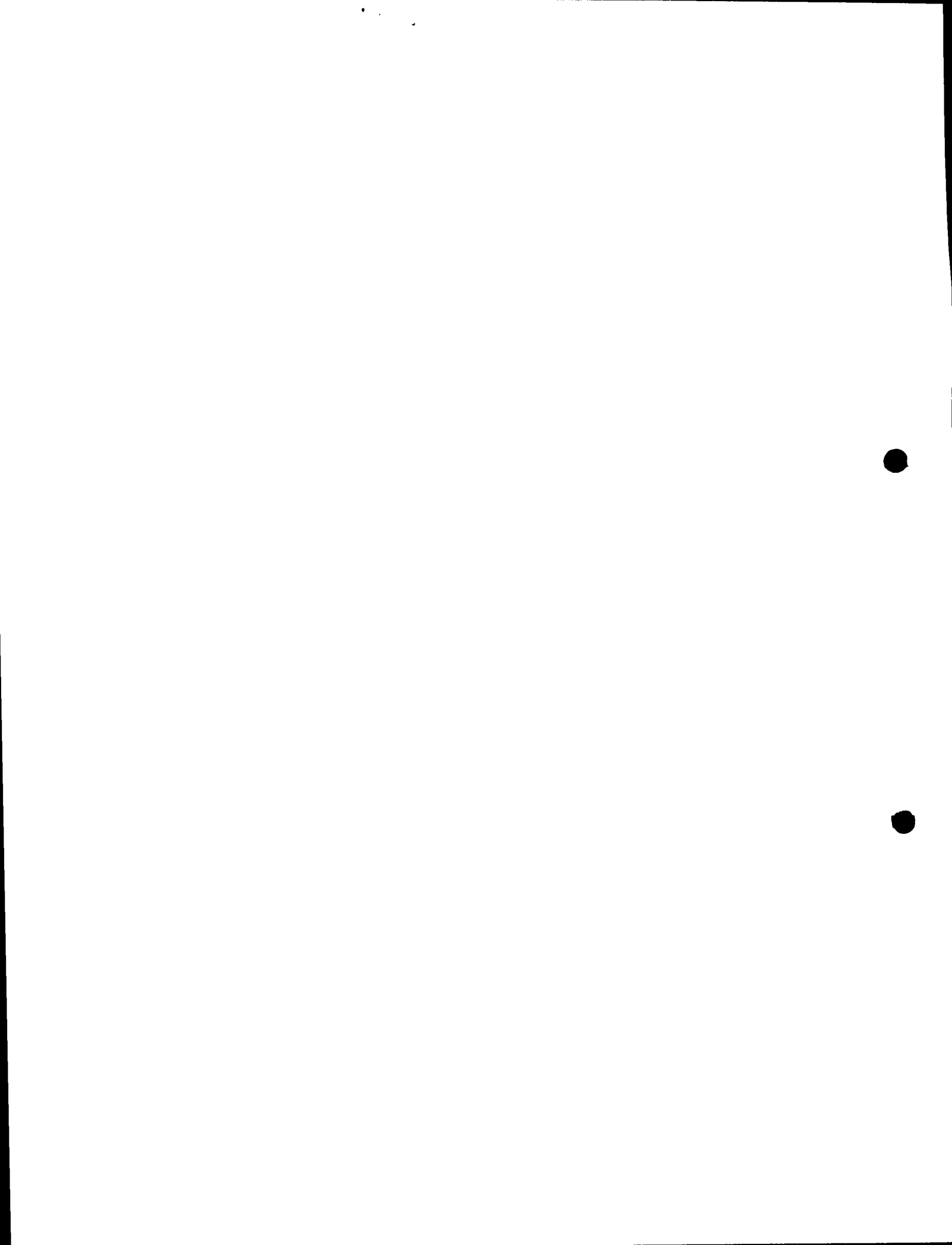
Expediente	CPR-003-2023
Entidad	Instituto Hondureño de Seguridad Social
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.
Fecha de Inicio	27/09/2023 08:27:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	10/10/2023 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	29/09/2023 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Hispano-Hondureño
Modalidad	Concurso privado
Etapas	Evaluación
Tipo Adquisición	Consultoria
Lugar Recepción Ofertas	Tercer Piso del Régimen de Seguridad de Previsión Social (RSPS) del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C.
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Lic. Renan Hernandez 22226922 jose.ramirez@ihss.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	Lic117CPR-003-2023100-AvisodePrensa.pdf
Pliego o Terminos de Referencia	Lic117CPR-003-2023201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf
Acta de Recepcion y Apertura de Ofertas	Lic117CPR-003-2023603-ActadeRecepcionyAperturaDeOfertas.pdf
Anexos al Pliego	Lic117CPR-003-20231402-AnexosalPliego.pdf

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017



OFICIO N° 009-CE-CPR-003-2023

Tegucigalpa, M.D.C, 24 de octubre de 2023

MSc
ELOISA MEJIA GALO
SUBGERENTE DE SUMINISTROS, MATERIALES Y COMPRAS
IHSS
Su oficina.

Ref: Proceso Concurso Privado N° CPR-003-2023 "Contratación de los Servicios de Una Firma Auditora Externa para Auditar los Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) del Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS) para el año 2023.

Estimada Licenciada:

Por este medio, remitimos a Usted para su Visto Bueno y Certificación las actas del Proceso Concurso Privado N°CPR-003-2023 "Contratación de los Servicios de Una Firma Auditora Externa para Auditar los Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) del Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS) para el año 2023, se adjuntan los siguientes documentos:

- 1) Copia Memorando No.2075-SGP/IHSS-2023, Disponibilidad Presupuestaria.
- 2) Publicación ONCAE HonduCompras
- 3) Acta No.1 Recepción
- 4) Acta No.2 Evaluación de la Documentación Legal
- 5) Acta No.3 Evaluación Técnica
- 6) Acta No.4 Apertura Oferta Económica
- 7) Acta No. 5 Recomendación
- 8) Memorando No.2824-UAL-2023 Dictamen Legal.

Atentamente,

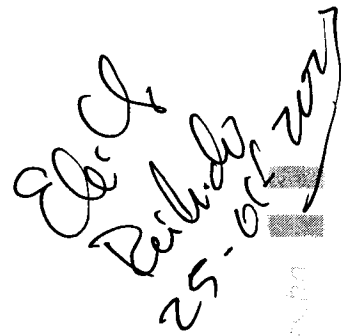

LICDA. ILSA ROJAS

Comisión Evaluadora Concurso  2023

cc: Expediente CPR-003-2023

Tegucigalpa
Honduras C.A.

@IHSSHonduras


Eloisa Mejia Galo
25-10-2023

MEMORANDO No. 2824-UAL-2023

PARA: Doc. **GASPAR RODRIGUEZ.**
Director Ejecutivo IHSS y Secretario Junta Directiva

DE: Abg. **NICOLLE CACERES ORTIZ.**
Procuradora Unidad de Asesoría Legal y miembro comisión evaluadora Proceso Concurso Privado CPR-003-2023.

ASUNTO: DICTAMEN LEGAL CONCURSO PRIVADO NO. CPR-003-2023 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS".

FECHA: 24 de Octubre 2023.

Respetuosamente, y en atención a la asignación realizada mediante memorando No.6110-DE-IHSS/2023 de fecha 09 de octubre de 2023 emitido por la Dirección Ejecutiva mediante la cual fue conformada la Comisión de Evaluación para el proceso de Concurso Privado No. CPR-003-2023 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS", razón por la que procedo a la emisión del dictamen Legal, relacionado con la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación del Proceso correspondiente en los términos siguientes:

I.-ANTECEDENTES

En cumplimiento a sus funciones la Gerencia de IVM mediante memorando No.2990-RSPS-2023, presentó la solicitud de inicio del proceso para la contratación de los servicios de una firma auditora externa para auditar los estados financieros del régimen de invalidez, vejez y muerte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). Manifestándose en el memo antes señalado que se requiere que se realice cada año una auditoría externa a los Estados Financieros del Régimen de Seguridad de Previsión Social (RSPS) conocido como Régimen Invalidez Vejez y Muerte (IVM) con el objetivo de verificar la razonabilidad de los estados financieros, saldos bancarios, conciliaciones, inversiones, propiedad planta y equipo, cuentas por cobrar obrero-patronal, ejecución presupuestaria, durante el periodo del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2023.



En razón a lo antes expuesto, el Instituto hondureño de Seguridad Social (IHSS) dio inicio al proceso CPR-003-2023 previo a lo cual, la Sub-Gerencia de Presupuesto, emitió el informe contenido en el memorando 2075-SGP/IHSS-2023 de fecha 18 de Julio de 2023, informando la existencia de la disponibilidad presupuestaria por un monto estimado de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 999,000.00) dando cumplimiento de esta manera con la disposición establecida en el artículo 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023, así como lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 39 y 40 de su reglamento.

En consecuencia, mediante memorando 9614-GAyF-2023 de fecha 22 de agosto de 2023, la Gerencia Administrativa y Financiera autorizó el inicio del proceso del Concurso Privado No. CPR-003-2023 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS".

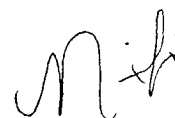
Por lo previamente señalado, mediante memorando No. 2347-UAL-2023 esta unidad de asesoría legal emitió dictamen con la finalidad de que la Junta Directiva aprobase los pliegos de condiciones para tales efectos elaborados mismos que efectivamente fueron aprobados por dicho órgano mediante la sesión Ordinaria No. SOJD-IHSS-082-2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, por lo cual se procedió a girar invitaciones a las sociedades mercantiles que se describen a continuación:

1. ERNST & YOUNG HONDURAS, S. DE R.L. DE C.V.
2. KPMS, S. DE R.L.
3. PKF & CO., S. DE R.L. DE C.V.
4. IRÍAS Y ASOCIADOS S. DE R.L. (BEKERTILLY)
5. DELOITTE & TOUCHE, S. DE R.L.
6. MENDIETA Y ASOCIADOS S. DE R.L.
7. HORWATH CENTRAL AMERICA S. DE R.L.
8. COCA LUQUE Y ASOCIADOS S. DE R.L.
9. AUDITORIA Y CONSULTORIA ASOCIADA S. DE R.L.

Procediéndose en fecha 10 de octubre de 2023 a la apertura de las ofertas, tal como consta en el **acta No. 1**, la cual acredita la presentación de las ofertas por parte de las sociedades mercantiles:

1. HORWATH CENTRAL AMERICA S. DE R.L.
2. PKF & CO., S. DE R.L. DE C.V.
3. IRÍAS Y ASOCIADOS S. DE R.L. (BAKERTILLY)

Ofertas y documentación que fue analizada por parte de la comisión evaluadora y fue cotejada como se establece en los pliegos de condiciones, así como por las disposiciones contenidas en la ley de contratación del Estado y su reglamento.



Por lo antes indicado, y una vez analizada la documentación presentada por los oferentes, tal como consta en el **acta N. 2** de fecha doce (12) de octubre del año 2023 se procedió a revisar y se determinó lo siguiente:

1) **La Firma Horwath Central América S. de R.L.**, se le solicitó subsanar:

Documentación Legal:

- a. Presentar autenticada la fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente (autenticada de acuerdo con el código del notariado) Se le solicita debido a que no la presento autenticada en su oferta;
- b. Presentar autenticada la fotocopia legible del poder del representante legal que acredite que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de concurso, debidamente inscrito en el Registro Mercantil (autenticada de acuerdo con el código del notariado). Se le solicita debido a que no la presento autenticada.
- c. Declaración Jurada según anexo 4 de la norma de contratación de auditores externos emitido porilla CNBS en su Resolución SB No.392/03-03-2011 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros contentiva en las "Normas para el Registro y Contratación del Trabajo de los Auditores Externos (RAE)", así mismo considerar la actualización de las Notas Mínimas a los Estados Financieros de los Institutos Públicos de Previsión Social mediante la circular SPV N°22/2022 referente a la información de «<Adopción NIIF Sistema Supervisado><<Fondos de Pensiones y Valores>; <Institutos Públicos de Previsión Social (IPPS)>; «1Manual Contable en pase a NIIF»; «Sección VI - Notas a los Estados Financieros>y/o cualquier otra comunicación emitica por la CNE3S. Lo anterior en vista que no la presento en su oferta;
- d. Copia de la Constancia de solvencia del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública (COHPUCP) del personal de la firma auditora externa (autenticada de acuerdo con el código del notariado), se le solicita debido a que no la presentó en su oferta;
- e. Presentar Constancia de afiliación a la Asociación de Firmas Auditoras de Honduras (autenticada de acuerdo con el código del notariado). Lo anterior en vista que no la presentó en su oferta;
- f. Constancia de tener actualizada la información y documentación en su expediente patronal como exigido por el Reglamento de la Ley Especial Contra Lavado de Activos, en su Anexo 1. Requisitos de Conocimiento del Cliente. (Extremo que será verificado por el IHSS). Se le solicita debido a que la presentada en su oferta se encuentra vencida;
- g. Presentar constancia emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que sus socios y, representante legal o sus socios NO están sujetos a procesos de investigación a nivel nacional. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar constancia

de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato). Se le solicita debido a que no la presentó en su oferta;

- h. Presentar constancia original del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones en el Instituto Hondureño de Seguridad Social, a excepción de empresas que tengan menos de un año de constituidas. Se le solicita debido a que la presentada en su oferta se encuentra vencida;
- i. Se le solicita autenticar toda la documentación legal presentada así como la solicitada en este oficio, Lo anterior debido a que la presentada en su oferta no está debidamente autenticada;

Documentación Financiera:

- j. Constancias de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o cheque con saldos mínimos equivalentes al cinco por ciento del 5% del total de la oferta. Esta constancia debe expresar los montos de esta. Se le solicita debido a que no la presentó en su oferta;
- k. Constancia Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado. Se le solicita debido a que no la presentó en su oferta.

2) **PKF & Co, S.de R.L. de C.V.**, se le solicito subsanar:

Documentación Legal:

- a. Presentar la fotocopia legible del poder del representante legal, que acredite que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de concurso, debidamente inscrito en el Registro Mercantil (autenticada de acuerdo al código del notariado) Se le solicita debido a que no lo presentó en su oferta;
- b. Constancia original de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del ofertante y su representante legal, se le solicita debido a que la presentada en su oferta se encuentra vencida;
- c. Declaración Jurada según anexo 4 de la norma de contratación de auditores externos emitido por la CNBS en su Resolución SB No.392/03- 03-2011 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros contentiva en las "Normas para el Registro y Contratación del Trabajo de los Auditores Externos (RAE)" así mismo considerar la actualización de las Notas Mínimas a los Estados Financieros de los Institutos Públicos de Previsión Social mediante la circular SPV N°22/2022 referente a la información de «Adopción NIIF Sistema Supervisado» ><Fondos de Pensiones y Valores» «Institutos Públicos de Previsión Social (IPPS)» «Manual Contable en Base a NIIF»; «Sección VI - Notas a los Estados Financieros» y/o cualquier otra comunicación emitida por la CNBS Lo anterior en vista que no la presento en su oferta;
- d. Presentar copia de la Constancia de solvencia del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública (COHPUCR) del personal de la firma auditora



externa (autenticada de acuerdo con el código del notariado), se le solicita debido a que no la presentó en su oferta;

- e. Presentar Constancia de afiliación a la Asociación de Firmas Auditoras de Honduras (autenticada de acuerdo con el código del notariado). Lo anterior en vista que no la presentó en su oferta;
- f. Constancia de tener actualizada la información y documentación en su expediente patronal como exigido por el Reglamento de la Ley Especial Contra Lavado de Activos, en su Anexo 1 Requisitos de Conocimiento del Cliente. (Extremo que será verificado por el IHSS) Se le solicita debido a que no la presentó en su oferta;
- g. Presentar fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los ingresos Equidad Social y Racionalización del gasto Público (autenticada de acuerdo al código del notariado), se le solicita debido a que no la presento autenticada en su oferta, Presentar constancia emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que sus socios y, representante legal o sus socios NO están sujetos a procesos de investigación a nivel nacional (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato). Se le solicita debido a que no la presentó en su oferta;
- h. Presentar constancia original del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones en el Instituto Hondureño de Seguridad Social, a excepción de empresas que tengan menos de un año de constituidas. Se le solicita debido a que la presentada en su oferta esta vencida; Constancia original solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente está al día en el pago de sus aportaciones al instituto, se le solicita debido a que no la presenta en su oferta;

Documentación Financiera:

- i. Constancias de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o cheque con saldos mínimos equivalentes al cinco por ciento del 5% del total de la oferta. Esta constancia debe expresar los montos de esta. Se le solicita debido a que no la presentó en su oferta;
- j. Constancia Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado. Se le solicita debido a que no la presentó en su oferta.

3) Irías y Asociados S. de R.L. BAKERTILLY, se le solicito subsanar:

Documentación Legal

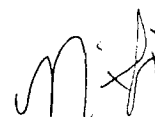
- a. Constancia de Solvencia Municipal vigente, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal. (autenticada de acuerdo con el código del Notariado. Lo anterior en vista que la presentada en su oferta se encuentra vencida;

- b. Presentar copia de la Constancia de solvencia del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública (COHPUCP) del personal de la firma auditora externa (autenticada de acuerdo con el código del notariado) de la Señora María de la Cruz Irías, se le solicita debido a que no la presentó en su oferta;
- c. Presentar Constancia de afiliación a la Asociación de Firmas Auditoras de Honduras (autenticada de acuerdo con el código del notariado). Lo anterior en vista que la presentada en su oferta se encuentra vencida.

Una vez concluido el plazo de cinco (5) días para la subsanación de documentos, en cumplimiento a los artículos 5 párrafo 2, 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 del Reglamento de la misma Ley, la Comisión Evaluadora verifico lo siguiente:

1. **La empresa Horwath Central América S. de R.L.**, presentó la mayoría de los documentos solicitados a excepción de la copia de la Constancia de solvencia del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública (COHPUCP) del personal de la firma auditora externa (autenticada de acuerdo al código del notariado) y presenta en trámite la Constancia de tener actualizada la información y documentación en su expediente patronal como exigido por el Reglamento de la Ley Especial Contra Lavado de Activos en su Anexo 1. Requisitos de Conocimiento del Cliente. (Extremo que será verificado por el IHSS), la comisión evaluadora determinó que esta empresa pasa a la evaluación técnica y la documentación que no presentó, podría ser solicitada a la firma del contrato si esta empresa calificara en primer lugar y de llegar a una negociación favorable a los intereses del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS.
2. **La empresa PKF & Co, S.de R.L. de C.V.**, no subsanó la documentación solicitada, solamente la fotocopia legible del poder del representante legal, que acredite que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de concurso, debidamente inscrito en el Registro Mercantil (autenticada de acuerdo con el código del notariado), razón por la cual la oferta presentada por esta empresa no será considerada para la evaluación técnica en aplicación del Artículo 132 párrafo final del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
3. **La empresa Irías y Asociados S. de R.L. BAKERTILLY**, subsano toda la documentación solicitada, razón por lo que pasa a la evaluación técnica.

Por lo antes indicado, y una vez analizada la documentación técnica presentada por los oferentes, tal como consta en el acta N. 3 de fecha veintitrés (23) de octubre del año 2023 se procedió a revisar y se determinó lo siguiente: se concluye con la sumatoria de la puntuación por oferente: **IRÍAS Y ASOCIADOS, S. DE R.L. (BAKERTILLY)** quien obtuvo un puntaje de 100% y **HORWATH CENTRAL AMERICA S. DE R.L. DE CV**, quien obtuvo un puntaje de 90%.



Por consiguiente, según en el **acta N. 4** de veinticuatro (24) de octubre del 2023 se concluye que la firma **Irías y Asociados S. de R.L. BAKERTILLY** obtuvo una calificación de 100% conforme a lo establecido en el numeral XXI Criterios de selección de las Propuestas, alcanzando el primer lugar, en tal sentido y en torno a que se cuenta con un escenario completo, se procede mediante oficio N°008-CE-CPR-003-2023 de fecha 23 de octubre del 2023, se procedió a invitar al representante legal de dicha firma para efectuar la apertura del sobre de la oferta económica para el día de 24 de octubre del 2023. Presentando así una oferta económica, detallada de la siguiente manera: Auditoría Externa Periodo 2023 Honorarios Profesionales Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Lempiras Exactos (L.466,000.00), Gastos Administrativos Cien Mil Lempiras Exactos (L.100,000.00) Total Quinientos Sesenta y Seis Mil Lempiras Exactos (L.566,00.00) más Informe de Cumplimiento del Marco contable basado en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) Monto de Honorarios: Cincuenta y Ocho Mil Lempiras Exactos (L.58,000.00) más Monto de Gastos Administrativos Doce Mil Quinientos Lempiras Exactos (L.12,500.00) total Setenta Mil Quinientos Lempiras Exactos (L.70,500.00) para un gran Total de **SEISCIENTOS TREINTA SEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.636,500.00)**, cabe mencionar que seguidamente de realizar la negociación, el oferente; hace un **descuento del 1%** del valor total de la oferta por valor de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.6,365.00); por lo tanto, la propuesta de la oferta queda por un monto de **SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.630,135.00)**.

Una vez realizadas todas las acciones pertinentes tal como consta en el **acta No. 5** de fecha 24 de Octubre de 2023 el comité de evaluación procedió a emitir la recomendación correspondiente en el sentido de **ADJUDICAR** a la firma auditora externa **IRÍAS Y ASOCIADOS, S. DE R.L.(BAKERTILLY)** la contratación de los Servicios para Auditar los Estados Financieros del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte (IVM) para el año 2023.

II.-MARCO LEGAL

Del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional, debido a lo cual, todas las actuaciones de sus empleados y funcionarios deberán enmarcarse dentro del contexto del principio de competencia contenido en el artículo 321 Constitucional.

En tal sentido, los contratos de suministro suscritos por esta institución se regirán de conformidad a lo establecido en la norma jurídica contenida en los artículos: 1, 3, 5, 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado, así como en los artículos: 1, 2, 7 literal k) y 9 de su reglamento.

De lo cual se infiere que la modalidad para la adquisición de dichos suministros deberá adoptar la forma nominada en el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, es decir: licitación pública, licitación privada, concurso público, concurso privado y contratación directa.

Encontrando los parámetros relativos a la procedencia de dichas modalidades en el artículo 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023.

El concurso como modalidad para la adquisición de suministros se encuentra regulada por lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Contratación del Estado se establece Los contratos de consultoría se adjudicarán mediante concurso, ajustándose a las modalidades de invitación pública o privada según los montos que se establezcan en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, según lo determina el Artículo 38 la Ley de Contratación del Estado.

Correspondiendo la adjudicación y autorización de la celebración de los concursos a la Junta Directiva del IHSS, de conformidad al párrafo final del referido artículo 61 nos dice que el procedimiento al cual se sujetara el concurso.

De igual forma, los procesos de adquisición de bienes o servicios por parte de la Administración Pública deberán cumplir con los principios de eficiencia, transparencia, igualdad, y libre competencia con la finalidad de satisfacer las necesidades de manera oportuna en las mejores condiciones de costo y calidad en un marco de igualdad entre los oferentes tal como se concluye de la lectura de los artículos: 5, 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 9, 10 y 11 de su Reglamento.

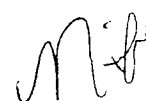
Para tales efectos es preparado el pliego de condiciones, el cual en el contexto antes expresado contiene instrucciones a los oferentes, así como los criterios objetivos de evaluación que fuesen necesarios.

Infiriéndose del contenido del artículo: 161 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que los pliegos elaborados para el suministro de bienes o servicios deberán contener las circunstancias que determinen la inadmisibilidad de las ofertas, así como cualquier otra circunstancia que se estime pertinente.

No considerándose consecuentemente tal omisión de naturaleza subsanable lo cual se coteja de la lectura del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Asimismo, en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 164 las propuestas técnicas se evaluarán con consideración de costos, observando lo dispuesto en el párrafo siguiente cuando así lo dispongan las bases del concurso, atendiendo a la naturaleza de los servicios requeridos, incluyendo, entre otros, la prestación de servicios en las que intervengan equipos especializados como los contratos para fotogrametría, computación electrónica y otros similares.

Una vez ya hecha dicha evaluación aplicamos lo que nos señala el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 166 que quien ocupare el primer lugar será invitado en lo



pertinente, a negociar el contrato; si no se llegare a ningún acuerdo, se invitará a negociar al calificado en segundo lugar y así sucesivamente hasta obtener un resultado satisfactorio.

III.-CONCLUSIONES

En atención a lo antes referido esta unidad legal concluye:

PRIMERO: Que de la naturaleza jurídica del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional.

SEGUNDO: Que según consta en el acta de apertura de las ofertas de fecha 10 de octubre de 2023 a la apertura de las ofertas, tal como consta en el acta No. 1, la cual acredita la presentación de las ofertas por parte de las sociedades mercantiles: 1) HORWATH CENTRAL AMERICA S. DE R.L., 2) PKF & CO., S. DE R.L. DE C.V. y 3) IRIÁS Y ASOCIADOS S. DE R.L. (BAKERTILLY).

TERCERO: Que según consta en Acta No. 2 de fecha doce (12) de octubre del año 2023 se procedió a revisar y se determinó que documentos cada una de los oferentes tenía que subsanar. Una vez concluido el plazo de cinco (5) días para la subsanación de documentos, en cumplimiento a los artículos 5 párrafo 2), 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 del Reglamento de la misma Ley, la Comisión Evaluadora verifico lo siguiente:

1. **La empresa Horwath Central América S. de R.L.**, presentó la mayoría de los documentos solicitados a excepción de la copia de la Constancia de solvencia del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública (COHPUCP) del personal de la firma auditora externa (autenticada de acuerdo al código del notariado) y presenta en trámite la Constancia de tener actualizada la información y documentación en su expediente patronal como exigido por el Reglamento de la Ley Especial Contra Lavado de Activos en se Anexo 1. Requisitos de Conocimiento del Cliente. (Extremo que será verificado por el IHSS), la comisión evaluadora determinó que esta empresa pasa a la evaluación técnica y la documentación que no presentó, podría ser solicitada a la firma del contrato si esta empresa calificara en primer lugar y de llegar a una negociación favorable a los intereses del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS.
4. **La empresa PKF & Co, S.de R.L. de C.V.**, no subsanó la documentación solicitada, solamente la fotocopia legible del poder del representante legal, que acredite que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de concurso,

debidamente inscrito en el Registro Mercantil (autenticada de acuerdo con el código del notariado), razón por la cual la oferta presentada por esta empresa no será considerada para la evaluación técnica en aplicación del Artículo 132 párrafo final del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

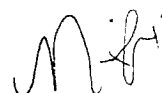
2. **La empresa Irías y Asociados S. de R.L. BAKERTILLY**, subsano toda la documentación solicitada, razón por lo que pasa a la evaluación técnica.

CUARTO: Que según consta en acta **N. 3** de fecha veintitrés (23) de octubre del año 2023 analizada la documentación técnica presentada por los oferentes, se determinó lo siguiente: se concluye con la sumatoria de la puntuación por oferente: **IRÍAS Y ASOCIADOS, S. DE R.L. (BAKERTILLY)** quien obtuvo un puntaje de 100% y **HORWATH CENTRAL AMERICA S. DE R.L. DE CV**, quien obtuvo un puntaje de 90%.

QUINTO: Que según en el **acta N. 4** de veinticuatro (24) de octubre del 2023 se concluye que la firma **Irías y Asociados S. de R.L. BAKERTILLY** obtuvo una calificación de 100% conforme a lo establecido en el numeral XXI Criterios de selección de las Propuestas, alcanzando el primer lugar, en tal sentido y en torno a que se cuenta con un escenario completo, se procede mediante oficio N°008-CE-CPR-003-2023 de fecha 23 de octubre del 2023, se procedió a invitar al representante legal de dicha firma para efectuar la apertura del sobre de la oferta económica para el día de 24 de octubre del 2023.

SEXTO: Que Según consta en el **acta N. 4** la firma **Irías y Asociados S. de R.L. BAKERTILLY** presento así una oferta económica, detallada de la siguiente manera: Auditoría Externa Periodo 2023 Honorarios Profesionales Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Lempiras Exactos (L.466,000.00), Gastos Administrativos Cien Mil Lempiras Exactos (L.100,000.00) Total Quinientos Sesenta y Seis Mil Lempiras Exactos (L.566,00.00) más Informe de Cumplimiento del Marco contable basado en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) Monto de Honorarios: Cincuenta y Ocho Mil Lempiras Exactos (L.58,000.00) más Monto de Gastos Administrativos Doce Mil Quinientos Lempiras Exactos (L.12,500.00) total Setenta Mil Quinientos Lempiras Exactos (L.70,500.00) para un gran Total de **SEISCIENTOS TREINTA SEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.636,500.00)**, cabe mencionar que seguidamente de realizar la negociación, el oferente; hace un **descuento del 1%** del valor total de la oferta por valor de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.6,365.00); por lo tanto, la propuesta de la oferta queda por un monto de **SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.630,135.00)**.

SEPTIMO: Una vez realizadas todas las acciones pertinentes tal como consta en el **acta No. 5** de fecha 24 de octubre de 2023 el comité de evaluación procedió a emitir la recomendación correspondiente en el sentido de **ADJUDICAR** a la firma auditora externa **IRÍAS Y ASOCIADOS, S. DE R.L.(BAKERTILLY)** la contratación de los Servicios para Auditar los Estados Financieros del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte (IVM) para el año 2023.



IV.-FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente dictamen legal es emitido en consideración y con fundamento en los artículos: 59, 142, 145 y 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 5, 9, 11, 12, 23, 27, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 47, 50, 51, 57, 61, 62 y 99 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 2, 7 numeral p), 11, 20, 37, 39, 51, 53, 110, 115, 117, 123, 125, 127, 131 numeral c), 132, 135, 136, 139, 161, 162, 163, 164 y 166 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado. 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023. Y los artículos: 1, 8, 10 y 20 numeral 3) de la Ley Instituto Hondureño de Seguridad Social. Decreto Ejecutivo PCM-16-2022 y la prorroga PCM-04-2023.

V.-RECOMENDACIONES

En consideración al contenido del presente dictamen, así como al análisis realizado a la documentación presentada por los oferentes esta unidad legal a la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) RECOMIENDA:

PRIMERO: Que, en aplicación del Artículo 132 párrafo final del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en vista que toda la documentación solicitada para subsanación no se presentó, razón por la cual la oferta presentada por esta empresa no será considerada para la evaluación técnica., **ES PROCEDENTE**, que se **DESCALIFIQUE** la oferta presentada por el oferente la Sociedad Mercantil oferente **EMPRESA PKF & CO, S.DE R.L. DE C.V.**

SEGUNDO: Que, **ES PROCEDENTE** en vista que, analizada la documentación técnica presentada por los oferentes, se determinó que la firma **IRÍAS Y ASOCIADOS S. DE R.L. BAKERTILLY** obtuvo una calificación de 100% conforme a lo establecido en el numeral XXI Criterios de selección de las Propuestas, alcanzando el primer lugar, fundamentando esto en el Artículo 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado es procedente que se acepte la oferta y consecuentemente se **ADJUDIQUE** la oferta presentada por el oferente la Sociedad Mercantil oferente **IRÍAS Y ASOCIADOS S. DE R.L. BAKERTILLY.**

TERCERO: Que, en aplicación al Artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado si no fuese posible la suscripción del contrato dentro del plazo previsto entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la firma **IRÍAS Y ASOCIADOS S. DE R.L. BAKERTILLY** que es procedente que una vez agotado los trámites administrativos correspondientes la Junta Directiva **ADJUDIQUE** el mismo a la sociedad Mercantil **HORWATH CENTRAL AMERICA S. DE R.L. DE CV**, por ser este el segundo mejor adjudicado.

CUARTO: Que, debido al contenido del acta de recomendación, así como en virtud del análisis legal y técnico practicado, **ES PROCEDENTE** que la Junta Directiva del IHSS acepte la oferta presentada por la firma auditora externa **IRÍAS Y ASOCIADOS, S. DE R.L.(BAKERTILLY)** consecuentemente de por **ADJUDICADO** el CONCURSO PRIVADO NO. CPR-003-2023 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS".



NICOLLE CACERES ORTIZ
Unidad de Asesoría Legal IHSS





ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL CONCURSO PRIVADO No CPR-003-2023 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS" PARA EL AÑO 2023.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días (24) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023) siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), reunidos en las oficinas de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C. los miembros de la Comisión de Evaluación nombrados, mediante memorando N° 6110-DE-IHSS-2023 de fecha 09 de octubre de 2023 para evaluar el proceso **CONCURSO PRIVADO No CPR-003-2023 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS**, integrada de la siguiente manera: Abogada Nicolle Caceres, Representante de la Unidad de Asesoría Legal, Licda. Ilsa Rojas, Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Ing. David Andino en Representación de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Licda. Susana Paz, Representante de la Gerencia del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte, Licda. Gerlin Osorto, Representante de la Subgerencia de Contabilidad, con el fin de evaluar las ofertas presentadas por: 1) Horwath Central América S. de R.L., 2) PKF & Co, S.de R.L. de C.V., 3) Irías y Asociados S.de R.L. BAKERTILLY. **PRIMERA:** La Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social, mediante Certificación de Punto de Acta N° SOJD-IHSS-082-2023 de fecha 21 de septiembre de 2023 aprobó los Términos de Referencia del proceso Concurso Privado N° CPR-003-2023 "Contratación de Los Servicios de Una Firma Auditora Externa para Auditar Los Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS para el año 2023". **SEGUNDA:** Para este proceso se invitaron a las siguientes firmas auditoras externas que se encuentran registradas en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) vigentes en el año 2023; se describen las invitaciones: (1). Ernst & Young Honduras, S. de R. L. de C.V, (2). KPMS, S. de R. L. (3). PKF & Co., S. de R. L. de C.V. 4. Irías y Asociados S. de R.L. (BAKERTILLY), (5). Deloitte & touche, S. de R. L., (6). Mendieta y Asociados S. de R.L., (7). Horwath Central America S. de R.L., (8). Coca Luque y Asociados S. de R.L., (9). Auditoría y Consultoría Asociada S. de R.L., **TERCERA** en el acto de Recepción y Apertura de Ofertas se reciben las ofertas de las firmas que a continuación se describen: 1. Horwath Central America S. de R.L., 2. PKF & Co., S. de R. L. de C.V. 3. Irías y Asociados S. de R.L. (BAKERTILLY), se enfatiza que siguiendo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado se revisó, analizó y evaluó cada una de las ofertas de las firmas auditoras que presentaron oferta, en tal sentido se puntualiza, que una vez finalizada la evaluación legal y técnica, que es el argumento para la elaboración del Acta Legal y Acta Técnica, se concluye que la firma auditora que obtuvo mayor calificación es la firma auditora Irías y Asociados, S. de R.L.(Bakertilly), quien obtuvo un porcentaje de 100% en el numeral XXI CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, asimismo se enfatiza que la firma auditora cumplió en su mayoría de conformidad con lo solicitado, en el numeral XVIII PERFIL DE LA FIRMA AUDITORA lo cual queda para firma del contrato lo siguiente: 1) Constancia o documentación que acredite, sobre la calificación que

M. I. Rojas
Gerlin Osorto
7

reciben durante los últimos 3 años de evaluación de control de calidad que ejerce de manera local o través de la firma Internacional a la cual representan. Si se tratara de una firma Internacional, deberá presentar apostillada original con la dirección de la Web y código de verificación y 2) que su equipo de auditores tenga nacionalidad hondureña presentando declaración jurada. **CUARTA:** La Comisión de Evaluación puntualiza que en cumplimiento a los artículo 164 y 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a la invitación al oferente mediante Oficio N° 008-CE-CPR-003-2023 para realizar el acto de negociación de la ofertas económica. **QUINTA:** La Comisión de Evaluación da inicio al Acto de negociación de oferta económica, la cual se encuentra debidamente cerrada y sellada custodiada por la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras; asimismo se señala que se procedió abrir el sobre original que contiene la oferta económica, la cual consiste en un monto 1) Auditoria Externa Periodo 2023 Honorarios Profesionales Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Lempiras Exactos (L.466,000.00), Gastos Administrativos Cien Mil Lempiras Exactos (L.100,000.00) Total Quinientos Sesenta y Seis Mil Lempiras Exactos (L.566,000.00) más 2) Informe de Cumplimiento del Marco contable basado en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) Monto de Honorarios: Cincuenta y Ocho Mil Lempiras Exactos (L.58,000.00) más Monto de Gastos Administrativos Doce Mil Quinientos Lempiras Exactos (L.12,500.00) total Setenta Mil Quinientos Lempiras Exactos (L.70,500.00) para un gran Total de **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.636,500.00)**, 3) Impuesto Sobre Venta por un valor de Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco Lempiras Exactos (L.95,475.00) considerando que el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) no paga impuesto, tal como lo indica la Ley del Seguro Social; se le solicitó al Abogado José Alberto Zúniga Irías, representante Legal de la firma auditora informara en cuanto consiste el descuento, quien expuso que el descuento es del 1% que equivale a la cantidad de Seis Mil Trescientos Sesenta y Cinco Lempiras Exactos (L.6,365.00), dicha cantidad se socializó entre los miembros integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes acordaron estar de acuerdo con la propuesta planteada por el representante legal de la firma Auditora Irías y Asociados, S. de R.L.(Bakertilly) **SEXTA:** Una vez aplicado el descuento de la oferta económica el monto es de **SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.630,135.00)**; en torno a lo expuesto se señala que la negociación se realizó en base a los Seiscientos Treinta Seis Mil Quinientos Lempiras Exactos (L.636,500.00) sin considerar el impuesto sobre venta. **SEPTIMA:** Se informa que la oferta queda por un monto de **SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.630,135.00)**; monto que se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria asignada para este proceso que es de Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Lempiras Exactos (L.999,999.00), según lo indica el memorando N°2075-SGP/IHSS-2023 de fecha 18 de julio de 2023. **OCTAVA:** La Comisión de Evaluación, en consideración a lo expuesto en los numerales anteriores **RECOMIENDA** a la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) **ADJUDICAR** a la firma auditora externa Irías y Asociados, S. de R.L.(Bakertilly) la contratación de los Servicios para Auditar los Estados Financieros del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte (IVM) para el año 2023, por un monto de **SEISCIENTOS**

all
19
M
A
B

TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.630,135.00)

NOVENA: La presente Acta, se fundamenta en los Artículos siguientes: 1, 5, 11, 12, 33, 34, 36, 38, 61, 62, de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 2, 7 inciso q), 11, 20, 37, 39, 51, 53, 110, 125, 158, 161, 162, 163, 164 Y 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno. **DECIMA:** No habiendo más que tratar se concluye este acto, en el mismo lugar, el día martes (24) veinticuatro de octubre del año 2023, siendo la una de la tarde (01:00 p.m.) y para constancia firmamos los abajo descritos.



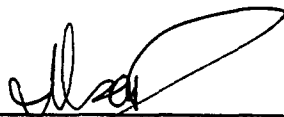
Abog. Nicolle Caceres

Rep. Unidad de Asesoría Legal



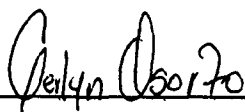
Ing. David Andino.

Rep. Subgerencia de Suministros Materiales y Compras



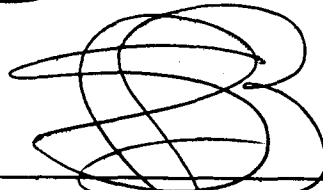
Licda. Ilsa Rojas

Rep. Gerencia Administrativa y Financiera



Licda. Gerlin Osorto

Rep. Subgerencia de Contabilidad




Licda. Susana Paz

Rep. Gerencia del Régimen Invalidez, Vejez y Muerte


15

ACTA N° 4


ACTA DE APERTURA DEL SOBRE OFERTA ECONOMICA DEL PROCESO CONCURSO PRIVADO No.CPR-003-2023 “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS”.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días (24) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023) siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), reunidos en las oficinas de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C. los miembros de la Comisión de Evaluación del CONCURSO PRIVADO No CPR-003-2023 “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS, integrada de la siguiente manera: Abogada Nicolle Caceres, Representante de la Unidad de Asesoría Legal, Licda. Ilsa Rojas, Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Ing. David Andino en Representación de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Licda. Susana Paz, Representante de la Gerencia del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte, Licda. Gerlin Osorto, Representante de la Subgerencia de Contabilidad, **PRIMERA:** La recepción del sobre que contiene la oferta económica y del sobre que contiene la documentación legal y técnica, se realizó el día martes 10 de octubre de 2023; por la comisión nombrada para tal efecto según consta en el memorando N° 6110-DEI-IHSS de fecha 09 de octubre de 2023 y Acta No 1 de Recepción y Apertura de Sobres. **SEGUNDA** se informa que se realizó la evaluación legal, seguidamente la evaluación técnica, se concluye que la firma **Irias y Asociados S. de R.L. BAKERTILLY** obtuvo una calificación de 100% conforme a lo establecido en el numeral XXI Criterios de selección de las Propuestas, alcanzando el primer lugar, en tal sentido y en torno a que se cuenta con un escenario completo, se procede mediante oficio N°008-CE-CPR-003-2023 de fecha 23 de octubre del 2023, a invitar al representante legal de dicha firma para efectuar la apertura del sobre para el día de 24 de octubre del 2023 a las 9:00a. m. de la mañana, **TERCERA:** Se comunica, que el oferente presentó una oferta económica, detalla de la siguiente manera: Auditoria Externa Periodo 2023 Honorarios Profesionales Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Lempiras Exactos (L.466,000.00), Gastos Administrativos Cien Mil Lempiras Exactos (L.100,000.00) Total Quinientos Sesenta y Seis Mil Lempiras Exactos (L.566,00.00) más Informe de Cumplimiento del Marco contable basado en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) Monto de Honorarios: Cincuenta y Ocho Mil Lempiras Exactos (L.58,000.00) más Monto de Gastos Administrativos Doce Mil Quinientos Lempiras Exactos (L.12,500.00) total Setenta Mil Quinientos Lempiras Exactos (L.70,500.00) para un gran Total de **SEISCIENTOS TREINTA SEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS** 

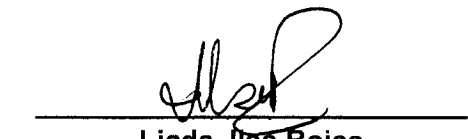
(L.636,500.00), cabe mencionar que seguidamente de realizar la negociación, el oferente; hace un descuento del 1% del valor total de la oferta por valor de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.6,365.00); por lo tanto, la propuesta de la oferta queda por un monto de **SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.630,135.00)**. **CUARTA:** No habiendo más que tratar se cierra el acto en el mismo lugar, el día martes veinticuatro (24) del mes de octubre del año de 2023; siendo las nueve de la mañana con treinta minutos (9:30 a..m.), y para constancia firmamos los abajo descritos.



Abog. Nicolle Caceres
Rep. Unidad de Asesoría Legal



Ing. David Andino.
Rep. Subgerencia de Suministros Materiales y Compras



Licda. Ilsa Rojas
Rep. Gerencia Administrativa y Financiera



Licda. Gerlin Osorto
Rep. Subgerencia de Contabilidad



Licda. Susana Paz
Rep. Gerencia del Régimen Invalidez, Vejez y Muerte




Abog. Alberto José Zúniga Irías
Representante de la Firma Irías y Asociados S. de R.L. BAKERTILLY

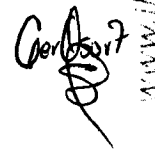
ACTA N° 3

ACTA DE EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROCESO No. CPR-003-2023

“CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL RÉGIMEN DEL SEGURO DE PREVISIÓN SOCIAL (RSPS) DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL”

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), en la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros de la Comisión de Evaluación del proceso N° CPR-003-2023 **“Contratación de los Servicios de Una Firma Auditora Externa para Auditar Los Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del Instituto Hondureño de Seguridad Social” para el año 2023. PRIMERO:** bajo el objeto de revisar y analizar las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos de acuerdo al numeral XVIII PERFIL DE LA FIRMA AUDITORA y XXI -CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, de los términos de referencia de este concurso, procediendo a revisar, analizar y evaluar la documentación técnica presentada por los oferentes, donde **IRÍAS Y ASOCIADOS, S. DE R.L. (BAKERTILLY)** y **HORWATH CENTRAL AMERICA, S. DE R.L. DE CV**, oferentes que cumplieron con la presentación y subsanación de la documentación legal, por lo cual, una vez que se concluye la evaluación técnica, como resultado la Firma **IRÍAS Y ASOCIADOS, S. DE R.L. (BAKERTILLY)**, no presenta en su documentación técnica **1. Constancia o documentación que acredite, sobre la calificación que reciben durante los últimos tres (03) años de la evaluación de Control de Calidad que ejerce de manera local o a través de la Firma Internacional a la cual representa. Si se tratara de una firma Internacional, deberá presentar Apostilla Original con la dirección de la Web y código de verificación, 2- Que su equipo de auditores tenga nacionalidad hondureña presentando declaración jurada a la fecha de la presentación de la oferta. 3- Presentar declaración jurada a la fecha de la presentación de la oferta que su equipo de auditores no sea empleados ni exempleados de: a-La CNBS que hayan auditado alguno de los institutos públicos de previsión social en los últimos 3 años, b-Instituciones Aseguradoras, c-De cualquier Institución Pública de Previsión Social, d-No tengan ninguna relación o nexos con funcionarios y empleados del IHSS, de lo anterior debiendo rendirse declaración jurada sobre este hecho previo a la firma del contrato en caso que corresponda. HORWATH CENTRAL AMERICA, S. DE R.L. DE CV**, no presenta en su documentación técnica lo siguiente, lo cual: **1. Trabajos en ejecución en que está involucrado el personal referido, 2- No presentan Copia de diploma de maestría y licenciatura que sustenten la hoja de vida profesional presentada en la oferta, 3-Al revisar la oferta técnica hacen referencia en varios apartados del documento de lo siguiente, realizar auditoria de los estados financieros del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por lo cual corregir el año auditar con una nota**



aclaratoria, 4- Constancia o documentación que acredite, sobre la calificación que reciben durante los últimos tres (03) años de la evaluación de Control de Calidad que ejerce de manera local o a través de la Firma Internacional a la cual representa. Si se tratara de una firma Internacional, deberá presentar Apostilla Original con la dirección de la Web y código de verificación, 5- Que su equipo de auditores tenga nacionalidad hondureña presentando declaración jurada a la fecha de la presentación de la oferta. 6- Presentar declaración jurada a la fecha de la presentación de la oferta que su equipo de auditores no sea empleados ni ex empleados de: a-La CNBS que hayan auditado alguno de los institutos públicos de previsión social en los últimos 3 años, b-Instituciones Aseguradoras, c-De cualquier Institución Pública de Previsión Social, d-No tengan ninguna relación o nexos con funcionarios y empleados del IHSS, de lo anterior debiendo rendirse declaración jurada sobre este hecho previo a la firma del contrato en caso que corresponda. **SEGUNDO:** una vez concluido el proceso de revisión, se requirió a las firmas subsanar los documentos antes descritos, en cumplimiento a los artículos 5 párrafo 2, 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 del Reglamento de la misma. Una vez finalizado el tiempo indicado, se procede a la revisión de las subsanaciones conforme a lo establecido en el numeral **XVIII PERFIL DE LA FIRMA AUDITORA**, donde, la firma **IRÍAS Y ASOCIADOS, S. DE R.L. (BAKERTILLY)** Presenta: **No.1.** Constancia emitida por la firma internacional, la cual no está consignada la calificación que reciben durante los últimos tres (03) años de la evaluación de Control de Calidad que ejerce de manera local o a través de la Firma Internacional a la cual representa, de igual forma no se encuentra apostillada con la dirección de la Web y código de verificación, **No.2.** En que su equipo de auditores tenga nacionalidad hondureña presentando declaración jurada a la fecha de la presentación de la oferta, presentan el cumplimiento de la misma, en la cual indican que, en su equipo de auditores se encuentra uno de nacionalidad Costarricense, lo demás lo presenta de conformidad. **HORWATH CENTRAL AMERICA S. DE R.L. DE CV,** Presenta: **No.4.** Constancia emitida por la firma internacional, la cual no está consignada la calificación que reciben durante los últimos tres (03) años de la evaluación de Control de Calidad que ejerce de manera local o a través de la Firma Internacional a la cual representa, de igual forma no se encuentra apostillada con la dirección de la Web y código de verificación, Conforme a lo establecido en el numeral **XXI CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS**, no presenta el No. 1. Trabajos en ejecución en que está involucrado el personal referido, lo demás lo presenta de conformidad. **TERCERO:** en el cuadro que a continuación se detalla, se describen las calificaciones de la evaluación técnica, conforme al numeral **XXI CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** requerida en los términos de referencia:



www.ihss.hn

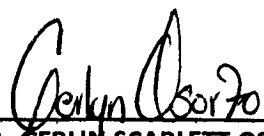
REFERENCIA	CONCEPTO	PARCIAL	MAXIMO	BAKERTILLY	HORWATH CENTRAL AMERICA
	Personal Asignado al Trabajo		55%	55%	55%
Anexo No. 2	Experiencia, formación académica y nivel profesional de los Socios (personal ejecutivo)		5%	5%	5%
	Nivel Profesional Ponderado		2%	2%	2%
	Audidores Titulados (maestría)	2%			
	Audidores Titulados (Licenciatura)	1%			
	Experiencia, Profesional Ponderada		3%	3%	3%
	Experiencia de quine (15) años o más	3%			
	Experiencia entre diez (10) y catorce (14) años	2%			
	Experiencia menor a diez (10) años	1%			
Anexo No. 2	Experiencia en Instituciones Financieras, empresas públicas y privadas Formación Académica y Nivel Profesional del Personal de campo (Supervisión, Gerentes, supervisores)		24%	24%	24%
	Nivel Profesional		9%	9%	9%
	Audidores Titulados (Maestría)	9%			
	Audidores Titulados (Licenciatura)	5%			
	Experiencia, profesional ponderada		15%	15%	15%
	Experiencia de ocho (8) años o más	15%			
	Experiencia entre cuatro (4) y siete (7) años	9%			
	Experiencia menor a cuatro (4) años	4%			
Anexo No.2,	Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal de campo (Auditores y Asistentes)		26%	26%	26%
	Nivel Profesional Ponderado		13%	13%	13%
	Audidores Titulados (Licenciatura)	13%			
	Audidores Egresados (Título Académico)	7%			
	Asistentes (Estudiantes de contabilidad o contaduría)	2%			

REFERENCIA	CONCEPTO	PARCIAL	MAXIMO	BAKERTILLY	HORWATH CENTRAL AMERICA
	Personal Asignado al Trabajo		55%	55%	55%
	Experiencia, Profesional Ponderada		13%	13%	13%
	Experiencia de seis (6) años o más	13%			
	Experiencia de tres (3) a cinco (5) años	7%			

REFERENCIA	CONCEPTO	PUNTAJE		FIRMAS	
		PARCIAL	MÁXIMO	BAKERTILLY	HORWATH CENTRAL AMERICA
	Enfoque Metodológico y Plan de Trabajo		45%	45%	35%
Anexo N° 2,	Programación de pruebas de cumplimiento y sustantivas, así como el alcance de la auditoría en concordancia con los objetivos de este concurso, cronograma con las fechas estimadas de inicio de los trabajos de auditoría y de presentación de los informes de la evaluaciones realizadas.		10%	10%	10%
Anexo N° 2,	Número de horas hombre estimadas en las fases de desarrollo de la auditoría; el número de categoría de los auditores que intervendrán, especificando para el jefe del equipo la cantidad de horas mínimas que prevé realizar en las instalaciones del IHSS.		10%	10%	10%
		Mayor a propuesta	Menor a propuesta		
	Personal de campo mayor a mil horas	3%	1%	3%	
	Senior mayor a 300 horas	3%	2%	3%	
	Supervisor de auditoria mayor 160 horas	2%	1%	2%	
	Supervisor de sistemas mayor a 75 horas	1%	0%	1%	
	Gerente de auditoria mayor a 140 horas	1%	0%	1%	
Anexo N° 2,	Normas que utilizará la firma auditora para efectuar el control de calidad de su trabajo.		5%	5%	5%
Anexo N° 2,	Listado cronológico de los contratos de auditoría a Instituciones Financieras empresas públicas o privadas a		10%	10%	10%

REFERENCIA	CONCEPTO		PUNTAJE		FIRMAS	
			PARCIAL	MÁXIMO	BAKERTILLY	HORWATH CENTRAL AMERICA
	cargo de la firma auditora oferente, realizados en los últimos cinco años.					
a)	Una Auditoría	2 puntos	2%			
b)	Dos Auditorías	5 puntos	5%			
c)	Tres Auditorías	10 puntos	10%			
Anexo N° 2,	Trabajos en ejecución en que está involucrado el personal referido			<u>10%</u>	<u>10%</u>	<u>0%</u>
	En el numeral 3 del Anexo N° 2					
	a)	Un Contrato vigente no finalizado	10 puntos	10%		
	b)	Dos Contratos vigente no finalizados	5 puntos	5%		
c)	Tres Contratos vigente no finalizados	2 puntos	2%			

Siguiendo con lo indicado en los términos de referencia de este proceso, se concluye con la sumatoria de la puntuación por oferente: **IRÍAS Y ASOCIADOS, S. DE R.L. (BAKERTILLY)** quien obtuvo un puntaje de **100%**, **HORWATH CENTRAL AMERICA S. DE R.L. DE CV**, quien obtuvo un puntaje de **90 %**. **CUARTO:** Una vez concluido el acto para efectos de constancia se firma la presente el 23 de octubre del 2023, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.).


 LICDA. GERLIN SCARLETT OSORTO NUÑEZ
 REP. DE CONTABILIDAD

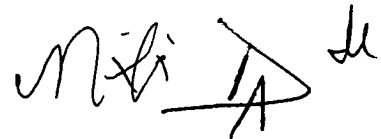

 LICDA. SUSANA ISABEL PAZ
 REP. DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE

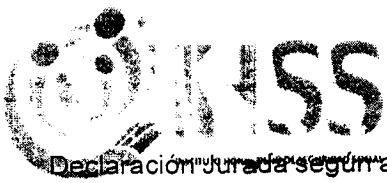
ACTA Nº 2

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACION LEGAL

CONCURSO PRIVADO No CPR-003-2023 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS".

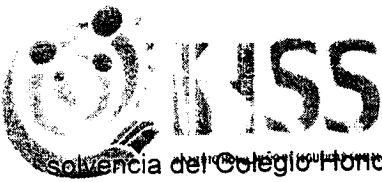
En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días (12) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023) siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), reunidos en las oficinas de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C. los miembros de la Comisión de Evaluación del **CONCURSO PRIVADO No CPR-003-2023 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS**, integrada de la siguiente manera: Abogada Nicolle Caceres, Representante de la Unidad de Asesoría Legal, Licda. Ilsa Rojas, Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Ing. David Andino en Representación de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, con el objeto de revisar, analizar y evaluar la documentación Legal, de conformidad a la **PARTE VIII DOCUMENTACION LEGAL** de los Términos de Referencia, para lo cual se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** Para este proceso de Concurso Privado No CPR-003-2023, se invitaron a participar a las siguientes empresas: 1) PKF & Co, S.de R.L. de C.V., 2) Auditoría y Consultoría Asociada S. de R.L., 3) KPMG, S de R.L., 4) Ernst & Young Honduras S. de R.L. de C.V., 5) Irías y Asociados S.de R.L. BAKERTILLY, 6) Deloitte & Touche S. de R.L., 7) Coca Luque y Asociados S. de R.L., 8) Horwath Central América S. de R.L, 9) Mendieta y Asociados S de R.L.. **SEGUNDO:** La recepción del sobre que contiene la oferta económica y apertura del sobre que contienen la documentación legal y técnica, se realizó el día martes 10 de octubre de 2023; por la comisión nombrada para tal efecto según consta en el memorando Nº 6110-DEI-IHSS de fecha 09 de octubre de 2023 y Acta No 1 de Recepción y Apertura de Sobres. **TERCERO:** Se procedió a revisar y a evaluar la documentación legal, presentada por las empresas participantes en este proceso: 1) Horwath Central América S. de R.L., 2) PKF & Co, S.de R.L. de C.V., 3) Irías y Asociados S.de R.L. BAKERTILLY el sobre que contienen las oferta económicas, queda en custodia de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras. **CUARTO:** Como resultado de la revisión y evaluación de la documentación legal presentadas por las empresas: 1) Horwath Central América S. de R.L., 2) PKF & Co, S.de R.L. de C.V., 3) Irías y Asociados S.de R.L. BAKERTILLY, se determinó lo siguiente: 1) La Firma Horwath Central América S. de R.L., se le solicitó subsanar: Documentación Legal, Presentar autenticada la fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas decididamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente (autenticada de acuerdo al código del notariado). Se le solicita debido a que no la presento autenticada en su oferta; Presentar autenticada la fotocopia legible del poder del representante legal, que acredite que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de concurso, debidamente inscrito en el Registro Mercantil (autenticada de acuerdo al código del notariado). Se le solicita debido a que no la presento autenticada en su oferta;





Declaración Jurada según anexo 4 de la norma de contratación de auditores externos emitido por la CNBS en su Resolución SB No.392/03-03-2011 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros contentiva en las "Normas para el Registro y Contratación del Trabajo de los Auditores Externos (RAE)", así mismo considerar la actualización de las Notas Mínimas a los Estados Financieros de los Institutos Públicos de Previsión Social mediante la circular SPV N°22/2022 referente a la información de «Adopción NIIF Sistema Supervisado»; «Fondos de Pensiones y Valores»; «Institutos Públicos de Previsión Social (IPPS)»; «1. Manual Contable en Base a NIIF»; «Sección VI - Notas a los Estados Financieros» y/o cualquier otra comunicación emitida por la CNBS. Lo anterior en vista que no la presento en su oferta; Copia de la Constancia de solvencia del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública (COHPUCP) del personal de la firma auditora externa (autenticada de acuerdo al código del notariado), **se le solicita debido a que no la presentó en su oferta**; Presentar Constancia de afiliación a la Asociación de Firmas Auditoras de Honduras (autenticada de acuerdo al código del notariado). **Lo anterior en vista que no la presentó en su oferta**; Constancia de tener actualizada la información y documentación en su expediente patronal como exigido por el Reglamento de la Ley Especial Contra Lavado de Activos, en su Anexo 1. Requisitos de Conocimiento del Cliente. (Extremo que será verificado por el IHSS). **Se le solicita debido a que la presentada en su oferta se encuentra vencida**; Presentar constancia emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que sus socios y, representante legal o sus socios NO están sujetos a procesos de investigación a nivel nacional. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato). **Se le solicita debido a que no la presentó en su oferta**; Presentar constancia original del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones en el Instituto Hondureño de Seguridad Social, a excepción de empresas que tengan menos de un año de constituidas. **Se le solicita debido a que la presentada en su oferta se encuentra vencida**; Se le solicita autenticar toda la documentación legal presentada así como la solicitada en este oficio, **Lo anterior debido a que la presentada en su oferta no está debidamente autenticada**; **Documentación Financiera**; Constancias de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o cheque con saldos mínimos equivalentes al cinco por ciento del 5% del total de la oferta. Esta constancia debe expresar los montos de la misma. **Se le solicita debido a que no la presentó en su oferta**; Constancia Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado. **Se le solicita debido a que no la presentó en su oferta.** 2) **PKF & Co, S.de R.L. de C.V.**, se le solicito subsanar: **Documentación Legal**, Presentar la fotocopia legible del poder del representante legal, que acredite que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de concurso, debidamente inscrito en el Registro Mercantil (autenticada de acuerdo al código del notariado). **Se le solicita debido a que no lo presentó en su oferta**; Constancia original de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del ofertante y su representante legal, **se le solicita debido a que la presentada en su oferta se encuentra vencida**; Declaración Jurada según anexo 4 de la norma de contratación de auditores externos emitido por la CNBS en su Resolución SB No.392/03-03-2011 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros contentiva en las "Normas para el Registro y Contratación del Trabajo de los Auditores Externos (RAE)", así mismo considerar la actualización de las Notas Mínimas a los Estados Financieros de los Institutos Públicos de Previsión Social mediante la circular SPV N°22/2022 referente a la información de «Adopción NIIF Sistema Supervisado»; «Fondos de Pensiones y Valores»; «Institutos Públicos de Previsión Social (IPPS)»; «1. Manual Contable en Base a NIIF»; «Sección VI - Notas a los Estados Financieros» y/o cualquier otra comunicación emitida por la CNBS. **Lo anterior en vista que no la presento en su oferta**; Presentar copia de la Constancia de

M. J. A. de
A. de
de
de



solvencia del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública (COHPUCP) del personal de la firma auditora externa (autenticada de acuerdo al código del notariado), **se le solicita debido a que no la presentó en su oferta;** Presentar Constancia de afiliación a la Asociación de Firmas Auditoras de Honduras (autenticada de acuerdo al código del notariado). **Lo anterior en vista que no la presentó en su oferta;** Constancia de tener actualizada la información y documentación en su expediente patronal como exigido por el Reglamento de la Ley Especial Contra Lavado de Activos, en su Anexo 1. Requisitos de Conocimiento del Cliente. (Extremo que será verificado por el IHSS). **Se le solicita debido a que no la presentó en su oferta;** Presentar fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los ingresos, Equidad Social y Racionalización del gasto Público (autenticada de acuerdo al código del notariado), **se le solicita debido a que no la presento autenticada en su oferta,** Presentar constancia emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que sus socios y, representante legal o sus socios NO están sujetos a procesos de investigación a nivel nacional. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato). **Se le solicita debido a que no la presentó en su oferta;** Presentar constancia original del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones en el Instituto Hondureño de Seguridad Social, a excepción de empresas que tengan menos de un año de constituidas. **Se le solicita debido a que la presentada en su oferta esta vencida;** Constancia original solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente está al día en el pago de sus aportaciones al instituto, **se le solicita debido a que no la presenta en su oferta;** Documentación Financiera; Constancias de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o cheque con saldos mínimos equivalentes al cinco por ciento del 5% del total de la oferta. Esta constancia debe expresar los montos de la misma. **Se le solicita debido a que no la presentó en su oferta;** Constancia Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado. **Se le solicita debido a que no la presentó en su oferta.** 3) Irías y Asociados S. de R.L. BAKERTILLY, se le solicito subsanar: Documentación Legal; Constancia de Solvencia Municipal vigente, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal. (autenticada de acuerdo al código del Notariado. **Lo anterior en vista que la presentada en su oferta se encuentra vencida;** Presentar copia de la Constancia de solvencia del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública (COHPUCP) del personal de la firma auditora externa (autenticada de acuerdo al código del notariado) de la Señora María de la Cruz Irías, **se le solicita debido a que no la presentó en su oferta;** Presentar Constancia de afiliación a la Asociación de Firmas Auditoras de Honduras (autenticada de acuerdo al código del notariado). **Lo anterior en vista que la presentada en su oferta se encuentra vencida.** Una vez concluido el plazo de cinco (5) días para la subsanación de documentos, en cumplimiento a los artículos 5 párrafo 2, 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 del Reglamento de la misma Ley, la Comisión Evaluadora verifico lo siguiente: 1) La empresa Horwath Central América S. de R.L., presentó la mayoría de los documentos solicitados a excepción de la copia de la Constancia de solvencia del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública (COHPUCP) del personal de la firma auditora externa (autenticada de acuerdo al código del notariado) y presenta en trámite la Constancia de tener actualizada la información y documentación en su expediente patronal como exigido por el Reglamento de la Ley Especial Contra

M. Irías
A. de la Cruz
de
de
de



Plan de Activos, en su Anexo 1. Requisitos de Conocimiento del Cliente. (Extremo que será verificado por el IHSS), la comisión evaluadora determinó que esta empresa pasa a la evaluación técnica y la documentación que no presentó, podría ser solicitada a la firma del contrato si esta empresa calificara en primer lugar y de llegar a una negociación favorable a los intereses del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS. 2) La empresa **PKF & Co, S.de R.L. de C.V.**, no subsanó la documentación solicitada, solamente la fotocopia legible del poder del representante legal, que acredite que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de concurso, debidamente inscrito en el Registro Mercantil (autenticada de acuerdo al código del notariado), razón por la cual la oferta presentada por esta empresa no será considerada para la evaluación técnica. 3) La empresa **Irías y Asociados S. de R.L. BAKERTILLY**, subsana toda la documentación solicitada, razón por lo que pasa a la evaluación técnica. No habiendo más que tratar se da por concluida la presente en el mismo lugar y fecha siendo las once de la mañana y para constancia firmamos los abajo descritos.

Abog. Nicolle Cañeres
Rep. Unidad de Asesoría Legal

Ing. David Andino.
Rep. Subgerencia de Suministros Materiales y Compras

Licda. Ilsa Rojas
Rep. Gerencia Administrativa y Financiera

ACTA N° 1

RECEPCION DE OFERTAS DEL CONCURSO PRIVADO CPR-003-2023 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), reunidos en el salón de sesiones del edificio de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros nombrados, mediante memorando N° 6110-DE-IHSS-2023 de fecha 09 de octubre de 2023, para llevar a cabo Acto de Recepción del concurso privado N° **CPR-003-2023 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**, integrada de la siguiente manera: Abog. Karen Martínez, representante de La Unidad de Asesoría Legal, Lic. Jose Renan Hernandez, representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Lic. Yohana Reconco, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, bajo el objetivo de formalizar los actos de Recepción y Apertura de ofertas del proceso arriba descrito: **PRIMERO:** Se aprobaron los Términos de Referencia, según Certificación de Punto de Acta N° SOJD-IHSS-082-2023, de fecha 21 de septiembre de 2023. **SEGUNDO:** Para este concurso privado, se invitó mediante correo electrónico y oficio publicado en la página de Honducompras a las siguientes empresas: (1). Ernst & Young Honduras, S. de R. L. de C.V, (2). KPMS, S. de R. L. (3). PKF & Co., S. de R. L. de C.V. 4. Irías y Asociados S. de R.L. (BAKERTILLY), (5). Deloitte & touche, S. de R. L., (6). Mendieta y Asociados S. de R.L., (7). Horwath Central America S. de R.L., (8). Coca Luque y Asociados S. de R.L., (9). Auditoria y Consultoría Asociada S. de R.L., **TERCERO:** Siguiendo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en consideración con los parámetros ya establecidos, se llevó a cabo el acto de recepción de ofertas a las 10:00 a.m., en tal sentido, se describen las empresa que presentaron ofertas: 1. Horwath Central America S. de R.L., 2. PKF & Co., S. de R. L. de C.V. 3. Irías y Asociados S. de R.L. (BAKERTILLY). **CUARTO:** No habiendo más que tratar, se da por concluido el Acto de Recepción de Ofertas en el mismo lugar el día martes 10 de Octubre del 2023, siendo las diez de la mañana con cuarenta y dos minutos (10:42 a.m.) y para

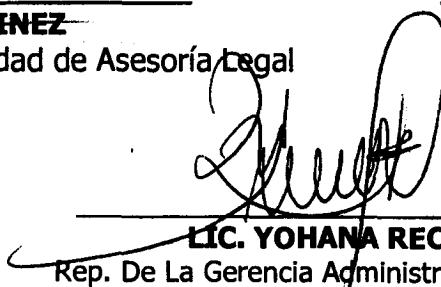
Constancia firmamos los abajo descritos.



ABOG. KAREN MARTINEZ
Rep. De La Unidad de Asesoría Legal



LIC. JOSE RENAN HERNANDEZ
Rep. De La Subgerencia de
Suministro, Materiales y Compras



LIC. YOHANA RECONCO
Rep. De La Gerencia Administrativa y Financiera

ONCAE || HonduCompras



Normativa Compradores Institucionales Busqueda Avanzada

Expediente	CPR-003-2023
Entidad	Instituto Hondureño de Seguridad Social
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.
Fecha de Inicio	27/09/2023 08:27:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	10/10/2023 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	29/09/2023 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Hispano-Hondureño
Modalidad	Concurso privado
Etapas	Evaluación
Tipo Adquisición	Consultoria
Lugar Recepción Ofertas	Tercer Piso del Régimen de Seguridad de Previsión Social (RSPS) del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C.
Valor Pliegos	Lps. 0 00
Contacto	Lic. Renan Hernandez 22226922 jose.ramirez@ihss.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	Lic117CPR-003-2023130-AvisodePrensa.pdf
Pliego o Términos de Referencia	Lic117CPR-003-2023201-PliegooTerminosdeReferencia.pdf
Acta de Recepción y Apertura de Ofertas	Lic117CPR-003-2023603-ActadeRecepcionyAperturadeOfertas.pdf
Anexos al Pliego	Lic117CPR-003-20231402-AnexosalPliego.pdf

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017

2

MEMORANDO No. 2075-SGP/IHSS - 2023

Para: Lic. Francys Joel Salgado Lara
 Subgerente de Contabilidad.

De: Lic. Roldan Oswaldo Yu Shan Murillo
 Subgerente de Presupuesto.



Asunto: ACTUALIZACION DE DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD
 PRESUPUESTARIA

Fecha: 18 de Julio del 2023.

En atención al Memorando 1238-SGC-2023 de fecha 18 de julio del 2023, donde solicita actualización de disponibilidad presupuestaria a la antes brindada en memorando No.784-SGP/IHSS-2023 de fecha 11 de marzo del 2023, para el proceso de Contratación de una firma Auditora Externa por un monto de L.999,000.00, para auditar los estados financieros del Régimen del Seguro de Previsión Social, cumpliendo con las normas para el registro y contratación del trabajo de los auditores externos (RAE) Resolución SB No.392/03-03-2011 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). La estructura presupuestaria se detalla a continuación:

Fondo:	RSPS Régimen del Seguro de Previsión Social
Área Funcional:	RSPS Régimen del Seguro de Previsión Social
Centro Gestor	PS511000 Gerencia del Régimen del Seguro de Previsión Social
Pospre:	24400 Servicios de Contabilidad y Auditoria
Monto disponible:	L. 999,000.00

Lo anterior sin perjuicio de los trámites administrativos y legales que correspondan.

Se emiten cinco (5) dictámenes originales.

Atentamente,

C: Archivo
ROYSM -NAS